

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE REFERENTE AL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LOS ESTUDIOS CON ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL ADAPTADA

“Toda persona tiene derecho a la Educación”. Ésta “tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana”. (Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 26. ONU. 1948).

“El niño tiene derecho a recibir educación [...] Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, **en condiciones de igualdad de oportunidades**, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil de la sociedad”. (Declaración de los Derechos del Niño, art. 7; ONU. 1959).

La Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU reconoce el derecho de estas personas a una **educación inclusiva que permita el desarrollo pleno de su potencial humano, de su sentido de la dignidad y de su autoestima**. Con ello lograremos que estas personas “participen de manera efectiva en una sociedad libre”. Para ello, necesitarán ajustes razonables y medidas de apoyo personalizadas y efectivas.

La educación de las personas con discapacidad intelectual, constituye un derecho fundamental al que deben poder acceder en condiciones de igualdad de oportunidades.

Una educación diseñada con las adaptaciones curriculares significativas adecuadas a sus condiciones, constituye la herramienta fundamental de que disponen sus familias y educadores para acompañar a las personas con discapacidad funcional en el camino que les permita disfrutar de una vida plena y satisfactoria como merecen. En este sentido, es fundamental que la formación recibida también permita a estas personas su integración en el mercado laboral, en unas condiciones que se han demostrado como muy satisfactorias tanto para el trabajador como para el empresario.

Para que ello sea posible, es necesario tanto que las personas con discapacidad puedan acceder a los itinerarios formativos con las adaptaciones curriculares que necesitan, como que la educación recibida cuente con el reconocimiento oficial pertinente que acredite su capacidad para desempeñar las tareas de un puesto de trabajo o para acceder a otros itinerarios formativos complementarios.

Aunque, a menudo, la educación de las personas con discapacidad intelectual ha sido la vanguardia que ha provocado transformaciones en el sistema educativo español, y el motor de cambio de algunos de los principios sobre los que se sustenta., hay algunos aspectos aún sin resolver que son determinantes para su desarrollo personal y profesional.

Todos los estudiantes, al finalizar una etapa formativa con éxito, obtienen una titulación que acredita los estudios realizados, y que determina la posibilidad de acceder a nuevas etapas formativas o a un empleo determinado. Sin embargo, en el caso de las personas con discapacidad intelectual, solamente obtienen un certificado de notas al finalizar la Enseñanza Secundaria Obligatoria, no una titulación oficial, aunque hayan superado con éxito todo el itinerario formativo, con las adaptaciones curriculares pertinentes, alcanzando los objetivos marcados.

Además, una vez finalizada esta etapa formativa, aunque estas personas pueden en teoría acceder a la Formación Profesional Básica, en la práctica no puede ser así, pues no está preparada ni adaptada para estos alumnos.

Por todo ello, desde el **Grupo Municipal Ahora Getafe** proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España para que adopte las medidas pertinentes para reconocer oficialmente, mediante la expedición del correspondiente título, los estudios realizados y superados por los alumnos con adaptaciones curriculares significativas, al finalizar la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

SEGUNDO.- Instar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España para que diseñe y desarrolle, para las personas con discapacidad intelectual, una Formación Profesional Adaptada que facilite su incorporación real al mercado laboral en condiciones de igualdad de oportunidades.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Educación Cultura y Deporte y a todos los partidos políticos con representación en el congreso de los diputados.

CUARTO.- Difundir a través de los diferentes medios de comunicación a los que tiene acceso el Gobierno Municipal, los contenidos y alcance de estos acuerdos.

Getafe, a 5 de octubre de 2016

Fdo.: Enrique Herrero Heras
Concejal Grupo Municipal Ahora Getafe